

do de fuerza della Perro habea
Endu Cui trito el suficiente Pasado
Manutencion de sus Vecinos y Ma
nadores tal presente menos que
Nunca Por habella. Citando Con
Esta Hoja de Antigua Pasada
Villa de Molera de las y mediate
lo poco qe habia debe el Suplen
te Consta Hoja de Imposible
do Justamente al dar Cump
miento a su obligacion Confor
meda de lo atendido a los
motivos que lleva Espuestos qe
son Bien Notorios No le Permi
tase Cada semana Mate Dos
Rabillos que se ven de furete a
Quince y lo Val de Interim de
esta temporada o hasta quando
se Guisase los qe han de ser a
la satisfaccion de los Señores
qui doren. Aguarden lo Represent
con Indispensable mente a
ta que se maten Pasado a Proba
on o Verdadacion Disponiendo 1771

al mismo tiempo que todo el Sano
do Bacuno q^e existan en jurisdiccion
de V^{ra} Se Venga en ella
So. Grados. Penas Para q^e delicto
modo no falte conseruacion de
esta especie Parala Manuencion
cion. de sus señores y moradores
Y Bando las de Mar Probiencion
as q^e V^{ra} tuviere por convenientes
para precaver todo Daño
que pudiera resultar de Man
tenerse Sunto el Sano sano
Conel enfermo si le vbiere que
el suplicante pondra de supar
te to data Mira en ello como
que delicto depende La Salud
Publica

Espera el suplicante que en
Bista de lo que queda expuesto se de
bre. V^{ra} ameha supre tension
de que que dara Apra decidimento
y dispuesto ade mas al q^e amo
Bida Venga adios Su ard mda

Alas^a de V^{ra} suato
Fran^{co} Xaimes de la Cruz
de Iturriza

Bengara
Proba Julio 31
1771